



POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that NEW CASTLE CONSTRUCTIONS ENTERPRISES LLC in this act represented by its Operating Manager STICHTING LLC MANAGEMENT, duly represented by its directors, Mrs. Wilhemina de Jong and Mrs. Susan E. Beach (hereinafter "the Grantor"), a Limited Liability Company organized and existing under the laws of the State of Delaware in the United States of America, with registered office at 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, USA, does hereby constitute and appoint Ms. Tatiana Paola Santacruz Dillon, an Ecuadorian citizen with national ID card numbered 092658238-8 the true and lawful Attorney of the LLC with power and authority to act singly, as hereafter described on behalf and in the name place, and stead of the LLC:

1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all Ecuadorian government agencies and/or private corporations (including but not limited to, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all Ecuadorian commercial and non-commercial organizations, specifically in relation to the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Compañías in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country.
2. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents, which are required to fulfill the foregoing.
3. Subject to the rights of the LLC to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on December 31st, 2016, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, if earlier.
4. The Attorney, by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold Stichting LLC Management harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements, of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which Stichting LLC Management may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorneys the powers granted herein.

PODER

Sébase por el presente instrumento que NEW CASTLE CONSTRUCTIONS ENTERPRISES LLC en este acto representada por su Director STICHTING LLC MANAGEMENT, debidamente representada por sus Directores, la Señora Wilhemina de Jong y Susan E. Beach (en adelante, "la Mandante") una Compañía de Responsabilidad Limitada organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, con domicilio social en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Estados Unidos de América, por la presente constituye y nombra a la Srta. Tatiana Paola Santacruz Dillon, ciudadana Ecuatoriana con cédula de identidad número 092658238-8 como la apoderada legítima de la Compañía de Responsabilidad Limitada con poder y autoridad para actuar individualmente, según lo descrito de aquí en adelante en favor y en el nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada:

1. Para realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.
2. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente.
3. Sujeto a los derechos de la Compañía de Responsabilidad Limitada de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de diciembre de 2016, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.
4. La apoderada exime de responsabilidad a Stichting LLC Management o a cualquiera de sus cargos frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de ellos pueda incurrir o a que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder o como resultado del desempeño por parte el apoderado de las facultades concedidas por el presente.

[Handwritten signature]

Date / Fecha: July 30th, 2015 / 30 de Julio de 2015

Signature / Firma

Full name / Nombres completos: Wilhelmina J. de Jong / Susan E. Beach
Capacity / Cargo: Director of Stichting LLC Management, Operating Manager of NEW CASTLE
CONSTRUCTIONS ENTERPRISES LLC

Vu pour la certification simplement matérielle des signatures de
Madame Wilhelmina Jacoba DE JONG (Passeport Néerlandais N° NMF7713P9)
et de Madame Susan Elizabeth BEACH (Passeport Britannique N°
521296191) apposées ci-dessus, sans conférer au document un caractère
d'acte authentique.

HENRY REY
NOTAIRE
PRINCIPAUTE DE MONACO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTE DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Henry REY

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de Me Henry REY

ATTESTÉ

5. à Monaco

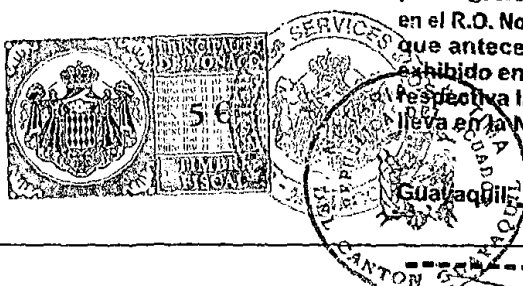
6. le 03 août 2015

7. par Martine PROVENCE, Secrétaire Général de la Direction des Services
Judiciaires

8. sous le n° 2784 /2015

9. Sceau/Timbre

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO
DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que
me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado
por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado
en el R.O. No. 554 del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia
que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha
exhibido en _____; y, que otra fotocopia con la nota
respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se
lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.



Febrero 11 del 2016

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO



Factura: 002-002-000000823



20160901007D00193

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901007D00193

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 11 DE FEBRERO DEL 2016, (12:32) ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA de la NOTARÍA SÉPTIMA, concurre(n), TATIANA PAOLA SANTACRUZ DILLON POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0926582388, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BLUEMARINE S.A., de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). TATIANA PAOLA SANTACRUZ DILLON EN CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA BLUEMARINE S.A. CON RUC. NO. 099262574001.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, Febrero del 2016



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **BLUEMARINE S.A**, cumpla con informarle el listado completo de accionistas de mi representada a esta fecha:

NOMBRE	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
NEW CASTLE CONSTRUCTIONS ENTERPRISES	799	99.87%
PROAÑO SARAGURO MIGUEL	1	0.125%

Esta información está acorde con la que consta en el Libro de Acciones y accionistas de **BLUEMARINE S.A.**

Atentamente,

Miguel Proaño.
Gerente General
BLUEMARINE S.A.

YO, AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1973 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en ----- ; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.



Recebo 11 de set 2016
[Signature]
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO

Guayaquil, Febrero del 2016



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Yo, Miguel Proaño con C.I # 090965774-4 en calidad de Gerente General de la Compañía **BLUEMARINE S.A.** con Exp. **134734** detallo a continuación la nómina de accionistas de la compañía **New Castle Constructions Enterprises LLC** actual accionista de mi representada.

New Castle Constructions Enterprises LLC

Accionista	Participación
Amicorp Trustees (Delaware) Inc. As Trustee of the Panatella Trust.	100%

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Proaño", written over a horizontal line.

Miguel Proaño.
Gerente General
BLUEMARINE S.A.

YO, AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en _____ ; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.



Guayaquil, _____

Febrero 11 del 2016

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO

BLUEMARINE S.A

Guayaquil, Febrero 16 del 2011



Señor
MIGUEL PROAÑO SARAGURO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BLUEMARINE S.A**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás atribuciones que el estatuto social y la ley le confieren.

La compañía **BLUEMARINE S.A**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de Diciembre del 2008.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriela Cercado Litardo".

Srta. Gabriela Cercado Litardo
Secretario de la Junta General de Accionistas

Razón: Acepto el cargo
Guayaquil, 16 de Febrero del 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Proaño Saraguro".

SR. MIGUEL PROAÑO SARAGURO
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 9.634
FECHA DE REPERTORIO: 17/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BLUEMARINE S.A., a favor de MIGUEL ENRIQUE PROAÑO
SARAGURO, a foja 16.047, Registro Mercantil número 2.974.

ORDEN: 9634



\$9.30

REVISADO POR:

L



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO
DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que
me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado
por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado
en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia
que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha
exhibido en _____; Y, que otra fotocopia con la nota
respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se
lleva en la Notaria, temporalmente a mi cargo.



Guayaquil,

Febrero 11 del 2011

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO